



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, 22 ABR 2003

Expediente N° 12.065/03

RESOLUCIÓN D N°

112/03

VISTO la nota de la Asociación de Escuelas Universitarias de Enfermería de la República Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que esta Facultad participa como miembro activo de la Asociación de Escuelas Universitarias de Enfermería de la República Argentina (AEUERA) desde años anteriores.

Que la cuota anual corresponde a la suma de \$ 600,00 (PESOS SEISCIENTOS CON 00/100).

Que la Facultad adeuda las cuotas devengadas del año 2.002 por el monto de \$ 600,00 (PESOS SEISCIENTOS CON 00/100) y nos informa los próximos vencimientos para el ejercicio 2.003 por el importe anual de \$ 600,00 (PESOS SEISCIENTOS CON 00/100)

POR ELLO,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Autorizar el gasto por cuota social de la ASOCIACIÓN DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS DE ENFERMERIA DE LA REPUBLICA ARGENTINA (AEUERA) correspondiente a los años 2.002 y 2.003.

ARTICULO 2°. Imputar el importe de \$ 1.200,00 (PESOS UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100) en las partidas 3-8-3 DERECHOS Y TASAS del presupuesto de la Facultad Ejercicio 2.003.

ARTICULO 3°. Dejar establecido que el pago del gasto se efectuara según la disponibilidad financiera.

ARTICULO 4°. Hágase saber y remítase copia a la Asociación de Escuelas Universitarias de la República Argentina y siga a la Dirección Administrativa Económica a sus efectos.

Lic. MARÍA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud

Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud